

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE



Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2019-01878

	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
<u>AGENCIAS EN DERECHO</u>	1	62	\$ 1.800.000,00
<u>INSTRUMENTOS PUBLICOS</u>			
<u>NOTIFICACIÓN</u>	1	29,31,40,45	\$ 42.000,00
<u>ARANCEL</u>			
<u>PUBLICACIONES</u>			
<u>HONORARIOS SECUESTRE</u>			
<u>POLIZA</u>			
<u>GASTOS CURADOR</u>			
<u>CORRESPONDENCIA</u>			
<u>TOTAL</u>			\$ 1.842.000,00


LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO OCTAVO Y UNO CIVIL MUNICIPAL - TRANSITORIAMENTE
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Consejo Superior
 de la Judicatura

18 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
 De señores Credito y costas
 El (la) Secretario (a) _____



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C.,

27 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01878-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito efectuada por la parte actora no fue objetada por el extremo pasivo¹, y la misma se ajusta a derecho, se imparte su APROBACIÓN. (Art. 446 Código General del Proceso).

De otro lado, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho que obra a folio 65 de la encuadernación no requiere modificación alguna, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M. 18 0 AGO. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹ Folio 63 al 64 del cdno.1.